



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 050

**"Por el cual se autoriza la creación y aprobación del programa académico de Especialización en Gerencia y Auditoría de la Calidad de los Servicios de Salud"**

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALANEA", en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo establecido por el Acuerdo Superior N° 012 del 02 de septiembre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que de conformidad con el Numeral 1) del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 del 02 de septiembre de 2011, es función del Consejo Académico:

*"Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario".*

Que el propósito fundamental de la Universidad es contribuir al desarrollo de la región y del país, mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura a través de la formación integral de los ciudadanos libres de alta calidad profesional, ética y humanística, con capacidad de liderazgo que le permita intervenir de manera decisiva en los procesos de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de la región.

Que es política institucional la implementación de programas de postgrado fundamentados en la pertinencia y la calidad académica.

Que en sesión del Consejo Académico de fecha 07 de octubre de 2014 fue presentada y sustentada la propuesta del Programa Académico de Especialización en Gerencia y Auditoría de la Calidad de los Servicios de Salud, la cual se encuentra acorde con la normatividad vigente para la creación de este tipo de programas, con sujeción a la Ley 1188 de 2008 y Decreto 1295 de 2010.

Que para ofrecer y desarrollar el Programa Académico de Especialización en Gerencia y Auditoría de la Calidad de los Servicios de Salud, se requiere previamente contar con el Registro Calificado del mismo, el cual será otorgado por parte del Ministerio de Educación Nacional de conformidad con lo establecido en las normas ibídem, a solicitud de esta Alma Mater.

Que al momento de radicar la solicitud de Registro Calificado en la Plataforma SACES, debe ser incluido como documento anexo, el presente acuerdo académico.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Programa Académico de Especialización en Gerencia y Auditoría de la Calidad de los Servicios de Salud en la modalidad presencial.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el Plan de Estudios del Programa Académico de Especialización en Gerencia y Auditoría de la Calidad de los Servicios de Salud, así:

**Área de Formación Profesional:** 19 créditos, repartidos en 6 módulos, los cuales permiten instruir al especialista y contextualizarlo dentro la Gestión y la Auditoría, permitiendo el desarrollo de las competencias específicas.

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL					
COMPONENTE	CURSOS	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	CURSOS	
				PRERREQUISITO	CORREQUISITO
PROFESIONAL	Gerencia de la Calidad	4	SI	N/A	N/A
	Auditoría de la Calidad	3	SI	N/A	N/A
	Gerencia Estratégica	2	SI	N/A	N/A
	Aseguramiento de Procesos	4	SI	Gerencia de la Calidad	N/A
	Auditoría de la Gestión Administrativa	4	SI	Auditoría de la Calidad	N/A
	Gerencia del Recurso Humano	2	SI	Gerencia Estratégica	N/A
<b>TOTAL CRÉDITOS ÁREA</b>		19			

**Área de Formación Humanística:** 1 crédito, desarrollado en 1 módulo que otorga la formación humanística necesaria para que el especialista pueda desarrollar e interpretar las políticas en salud vigentes y colocarlas en práctica en su desempeño laboral.

ÁREA DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA					
COMPONENTE	CURSOS	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	CURSOS	
				PRERREQUISITO	CORREQUISITO
HUMANISTICA	Políticas en Salud	1	SI	N/A	N/A
<b>TOTAL CRÉDITOS ÁREA</b>		1			

**Área de Formación Investigativa:** 4 créditos, distribuidos en 2 módulos que otorgan la formación investigativa necesaria para que el especialista tenga la capacidad de realizar análisis investigativo básico en estadística y en perfiles epidemiológicos de la población a atender en su campo laboral o social, permitiendo complementar el desarrollo de las competencias genéricas y específicas.

ÁREA DE FORMACIÓN INVESTIGATIVA					
COMPONENTE	CURSOS	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	CURSOS	
				PRERREQUISITO	CORREQUISITO
INVESTIGACIÓN	Investigación I: Estadística Básica	2	SI	N/A	N/A
	Investigación II: Análisis de Perfil Epidemiológico	2	SI	Investigación I Estadística Básica	N/A
<b>TOTAL CRÉDITOS DEL ÁREA</b>		4			

**Área de Formación Optativa:** 2 créditos, distribuidos en 2 módulos que permiten que el estudiante en el primer y segundo semestre tenga la posibilidad de cursar una de las dos electivas.

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA					
COMPONENTE	CURSOS	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	CURSOS	
				PRERREQUISITO	CORREQUISITO
OPTATIVAS	Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad I	1	SI	N/A	N/A
	Tarifas y Facturación de Cuentas Medicas I				
	Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad II	1	SI	Sistema Integrados de Gestión de la Calidad I	N/A
	Tarifas y Facturación de Cuentas Médicas II				
TOTAL CRÉDITOS DEL ÁREA		2			

En resumen,

AREA DE FORMACIÓN	N° CRÉDITOS
PROFESIONAL	19
HUMANISTICA	1
INVESTIGACION	4
OPTATIVAS	2
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>	<b>26</b>

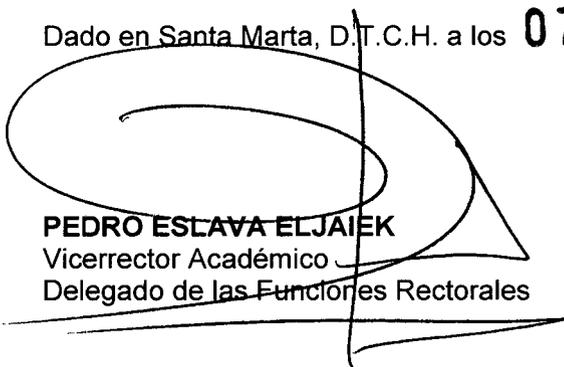
**ARTÍCULO TERCERO:** Radíquese el presente acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de que éste otorgue el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo académico debe ser incluido como documento anexo en la Plataforma SACES, al momento de la radicación de la solicitud de Registro Calificado.

**ARTÍCULO QUINTO:** La apertura e inicio del Programa Académico de Especialización en Gerencia y Auditoría de la Calidad de los Servicios de Salud, se dará una vez la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES, verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes y el Ministerio de Educación Nacional otorgue el Registro Calificado respectivo.

**RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los **07 OCT. 2014**

  
**PEDRO ESLAVA ELJAIK**  
 Vicerrector Académico  
 Delegado de las Funciones Rectorales

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN**  
 Secretaria General

